



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 11333 /2016.-

ARICA, 11 DE JULIO DE 2016.-

VISTOS:

- Ordinario N° 2141, de fecha 07 de Julio de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "JORNADA DE INTEGRACIÓN 2016 Y RECONOCIMIENTOS A DIRIGENTES VECINALES DE LA COMUNIDAD DE ARICA, A SU APOORTE SOCIAL CON LOS VECINOS".
- Memorándum N° 789 de fecha 08 de Julio de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- Registro N° 13101, de fecha 11 de Julio de 2016, de Administración Municipal. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "JORNADA DE INTEGRACIÓN 2016 Y RECONOCIMIENTOS A DIRIGENTES VECINALES DE LA COMUNIDAD DE ARICA, A SU APOORTE SOCIAL CON LOS VECINOS", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES																															
1.1.-NOMBRE	: JORNADA DE INTEGRACIÓN 2016 Y RECONOCIMIENTOS A DIRIGENTES VECINALES DE LA COMUNIDAD DE ARICA A SU APOORTE SOCIAL CON LOS VECINOS.																														
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, DIDECO, Depto. Gestión Vecinal.																														
1.3.-FECHA	: Julio a Octubre de 2016																														
II.- MARCO REFERENCIAL:																															
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica, y la Dirección de Desarrollo Comunitario en su rol protagónico fundamental frente a la comunidad ariqueña, reconoce la labor que los dirigentes vecinales pone en cada acción que va en pos de ayuda a los habitantes de sus sectores, invirtiendo tiempo, recursos económicos, entre otras acciones en pos de avanzar junto a sus vecinos, siendo su puente y representante ante a I.M.A, en materias como por ejemplo en las catástrofes, protección del medio ambiente, también actividades, culturales, deportivas y de recreación, entre otros. Es por esto que se le reconocerá y premiará esta labor social como lo establece el Art. 4to letras a), b) c), e), i) y l) de la ley 18.695.																														
2.2. Descripción	: En esta oportunidad la I.M.A, reconocerá el aporte comunitario que realizan los dirigentes vecinales en una jornada de reflexión, camaradería y sano esparcimiento, por su aporte en el crecimiento de sus sectores y el apoyo de canalizar ante la I.M.A, los temas que aquejan socialmente a sus vecinos.																														
III.-OBJETIVO:																															
Reconocer la labor de los representantes comunitarios de la comuna a través de una jornada en que se les reconozca su abnegada labor.																															
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS																															
4.1. HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Alcalde de Arica ➤ Dirección de Desarrollo Comunitario ➤ Departamento de Asesoría Técnica ➤ Depto. de Gestión Vecinal 																														
4.2. MATERIALES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">CONVENIO MARCO Y/O LICITACIÓN PÚBLICA</td> </tr> <tr> <td>CENA Y COCTEL</td> <td>\$ 4.500.000</td> </tr> <tr> <td>PRODUCCIÓN DE EVENTOS</td> <td>\$ 4.500.000</td> </tr> <tr> <td>ARRIENDO DE SALÓN DE EVENTOS</td> <td>\$1.200.000</td> </tr> <tr> <td>GALVANOS</td> <td>\$2.975.000</td> </tr> <tr> <td>PREMIOS</td> <td>\$ 5.475.000</td> </tr> <tr> <td>ARRIENDO DE TRANSPORTE</td> <td>\$450.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">FONDO A RENDIR</td> </tr> <tr> <td>ALIMENTOS (BEBIDAS, JUGOS Y AGUAS, TORTAS Y OTROS)</td> <td>\$ 600.000</td> </tr> <tr> <td>MATERIALES DE OFICINA (TARJETONES, SOBRES Y OTROS)</td> <td>\$ 200.000</td> </tr> <tr> <td>RAMOS DE FLORES</td> <td>\$ 100.000</td> </tr> <tr> <td>GASTOS MENORES</td> <td>\$ 200.000</td> </tr> <tr> <td>OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS</td> <td>\$ 100.000</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>20.300.000</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Total	CONVENIO MARCO Y/O LICITACIÓN PÚBLICA		CENA Y COCTEL	\$ 4.500.000	PRODUCCIÓN DE EVENTOS	\$ 4.500.000	ARRIENDO DE SALÓN DE EVENTOS	\$1.200.000	GALVANOS	\$2.975.000	PREMIOS	\$ 5.475.000	ARRIENDO DE TRANSPORTE	\$450.000	FONDO A RENDIR		ALIMENTOS (BEBIDAS, JUGOS Y AGUAS, TORTAS Y OTROS)	\$ 600.000	MATERIALES DE OFICINA (TARJETONES, SOBRES Y OTROS)	\$ 200.000	RAMOS DE FLORES	\$ 100.000	GASTOS MENORES	\$ 200.000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 100.000	TOTAL	20.300.000
Descripción	Total																														
CONVENIO MARCO Y/O LICITACIÓN PÚBLICA																															
CENA Y COCTEL	\$ 4.500.000																														
PRODUCCIÓN DE EVENTOS	\$ 4.500.000																														
ARRIENDO DE SALÓN DE EVENTOS	\$1.200.000																														
GALVANOS	\$2.975.000																														
PREMIOS	\$ 5.475.000																														
ARRIENDO DE TRANSPORTE	\$450.000																														
FONDO A RENDIR																															
ALIMENTOS (BEBIDAS, JUGOS Y AGUAS, TORTAS Y OTROS)	\$ 600.000																														
MATERIALES DE OFICINA (TARJETONES, SOBRES Y OTROS)	\$ 200.000																														
RAMOS DE FLORES	\$ 100.000																														
GASTOS MENORES	\$ 200.000																														
OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 100.000																														
TOTAL	20.300.000																														

	Valor total del Programa impuesto incluido \$ 20.300.000.-			
	2 Fondos a Rendir por \$600.000.- (Seiscientos mil pesos) cada uno renovables, por la suma total de \$1.200.000, a nombre de Don Paul Carvajal Quiroz, R.U.T. N° 13.006.726-3, funcionario a Contrata, Grado 10° del E.U.M, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.			
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:			
5.1. ÁREA DE GESTIÓN	: A.G. N° 05 AREA RECREACIONAL			
5.2. IMPUTACIÓN	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
	CENA Y COCTEL	215.22.08.011.001	Producción de Eventos DIDECO	\$ 4.500.000
		215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	
	PRODUCCION DE EVENTOS	215.22.08.011.001	Producción de Eventos DIDECO	\$ 4.500.000
		215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	
	ARRIENDO DE SALON DE EVENTOS	215.22.09.999.005	Arriendos Camping y Piscinas	\$ 1.200.000
	GALVANOS	215.22.12.999.003	Otros gastos no incluidos en rubros anteriores	\$2.975.000
	PREMIOS	215.24.01.008.004.001	Premios	\$ 5.475.000
	ARRIENDO DE TRANSPORTE	215.22.08.007.003.001	Pasajes , fletes y otros	\$ 450.000
	ALIMENTOS (BEBIDAS, JUGOS Y AGUAS, TORTAS Y OTROS)	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas para personas DIDECO	\$ 600.000
	MATERIALES DE OFICINA Y OTROS	215.22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	\$ 200.000
	RAMOS DE FLORES	215.22.12.999.003	Otros Gastos no incluidos en rubros anteriores	\$ 100.000
	GASTOS MENORES	215.22.12.002	Gastos Menores	\$ 200.000
	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	\$ 100.000
	TOTAL			\$20.300.000

El monto del Programa es de \$ 20.300.000.-

AUTORIZASE la entrega de 2 Fondos a Rendir por la suma de \$ 600.000, cada uno, (total \$ 1.200.000), a nombre del Sr. Paul Carvajal Quiroz, R.U.T. N° 13.006.726-3, funcionario a Contrata, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.271 "Otros Fondos a Rendir (Paul Carvajal Quiroz).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/bcm.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA